SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Salud

Oficina de Acción Sanitaria San Vicente TT
SEREMI de Salud Región de Libertador General bernardo O´Higgins.
Av. España N° 1322, San Vicente de T.T
Fono: 072 – 335012
Fax: 072 – 335048

Ing.VPA/Dra.IVO

RESOLUCIÓN N° 1833

RANCAGUA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por D. JAVIER OSVALDO CÁCERES SOTO, RUN Nº domiciliado en el D.S. Nº 236/26 que aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y; el D.S. Nº 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Ley de Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, el D.S. N° 17.790/13 del Ministerio de Salud, y;

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud de otorgamiento de Certificado de Factibilidad de Alcantarillado Particular de propiedad ubicada en Cardenal Raúl Silva Henríquez s/n°, sector PATAGUAS CERRO, de la comuna de PICHIDEGUA, Rol N° 186-34 y dado que interesado no continuó con trámite por motivos ajenos a esta Autoridad Sanitaria y sin ulterior responsabilidad para la Seremi de Salud; dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- RECHÁZASE solicitud de Certificado de Factibilidad de Alcantarillado Particular solicitada por D. JAVIER OSVALDO CÁCERES SOTO RUN Nº domiciliado en

2.- FUNCIONARIOS del Departamento de Acción Sanitaria de esta Seremi de Salud, vigilarán el cumplimiento de esta resolución, aplicando lo establecido en el libro Décimo del Código sanitario.

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Salud

Oficina de Acción Sanitaria San Vicente TT
SEREMI de Salud Región de Libertador General bernardo O´Higgins.
Av. España N° 1322, San Vicente de T.T
Fono: 072 – 335012
Fax: 072 – 335048

3.- COMUNÍCASE al interesado, que a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta, cuenta con un plazo de cinco días hábiles administrativos, es decir, de Lunes a Viernes, con el objeto de hacer uso del Recurso de Reposición, ante esta Autoridad Sanitaria Regional, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley Nº 19.880/03, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DR. NELSON ADRIAN FLORES
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA SEREMI SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
OF. ACCION SANITARIA SAN VICENTE